



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YULY ALEJANDRA BARRERA RAMÍREZ
DEMANDADO: ALEX JULIÁN ROJAS MORENO
RADICACIÓN: 2019-00421

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Previo a resolver el incidente de imposición de multa iniciado en contra del Pagador del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, en atención a lo informado por dicha entidad en el memorial allegado el 16 de febrero de 2022 respecto a que revisados todos los sistemas de Gestión Documental y medios electrónicos mediante los cuales se allegan las novedades que se deben registrar contra los funcionarios de la institución, no se evidencia el envío del oficio No. 866 del cual se hace referencia en este asunto, así mismo teniendo en cuenta lo resuelto por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio en la acción de tutela interpuesta por la señora Yuly Alejandra Barrera Ramírez en contra del INPEC, por Secretaría ofíciase al Pagador del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, a los correos electrónicos nomina@inpec.gov.co y embargos@inpec.gov.co, requiriendo para que en el término de **TRES (03) DÍAS** informe lo siguiente:

El trámite dado a la orden impartida por este Despacho en oficio No. 866 del 13 de julio de 2021, del cual ya tiene conocimiento esa institución de acuerdo a lo decidido en la acción de tutela resuelta por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, que concedió el término de cuarenta y ocho (48) horas para que se registre en sus bases de datos y tome nota de la ampliación de la medida de embargo del salario que devenga el señor Alex Julián Rojas Moreno.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

